



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2017-MDS/ALC

Santiago, 14 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA DE
ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA

VISTO

El documento sobre propuesta de modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional programático de la Municipalidad Distrital de Santiago

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 establece los procedimientos para la Habilitación y Anulaciones en el Nivel funcional Programático de las Unidades ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios

Que, la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, que aprueba la modificación de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por la Resolución Directoral 030-2010-EF/76.01, "Directiva para la ejecución Presupuestaria", que establece los lineamientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, brindando los procedimientos para efectuar los Créditos y Anulaciones Presupuestarios y la guía para la ejecución del gasto.

De conformidad con lo prescrito en el Art. 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" N° 13, 14, 17, 19 y 20, emitidas durante el mes de Febrero.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Cc.
Alcaldía
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO ICA

C P C. César Augusto Bédar Garpio
Alcalde